

LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, HA CONCEDIDO UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA CON EL SIGUIENTE DESGLOSE:

ENTIDAD QUE APRUEBA LA SUBVENCIÓN	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</i> Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal
ENTIDAD BENEFICIARIA	<i>AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA</i>
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	<i>55.181,86 EUROS</i>
PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN APROBADO	<i>APROBADO EL 100% DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA</i>
ACTUACIÓN	<i>RECUPERACIÓN ESTABILIDAD DE MURO DE CERRAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL</i>

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA